



DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
EXPEDIENTE	<u>ÚNICO.</u>

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:
SAY-OP/3X1MIGRANTES2018/06
"CONSTRUCCION DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO DE USMAJAC"

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 11:00 once horas del día 30 treinta de julio de 2018 dos mil dieciocho, y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. *PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO*, EL C. *ING. JORGE CAMPOS AGUILAR*, LA C. *ARQ. CLARA NOEMI MOJARRO REYES EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA Y EJECUTOR DE OBRA PÚBLICA*, ASÍ COMO, EL *SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO C. ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES* Y EL *DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL C. ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO* fungiendo como testigos de asistencia, para llevar a cabo la firma de la presente **"ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO"**, para llevar a cabo la ejecución de la obra pública consistente en: **"CONSTRUCCION DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN CALLE HIDALGO DE USMAJAC"**, por un monto de \$731,378.00 (setecientos treinta y un mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.), bajo la modalidad de **"CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y POR TIEMPO DETERMINADO"**.

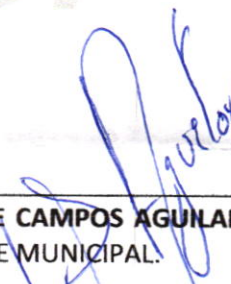
Analizado el presupuesto correspondiente, calendario de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajusta con los *critérios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad*, así como por *reunir las condiciones legales, técnicas y económicas* requeridas por este ente público *para garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas*, se determina adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública antes mencionada a la C. *ARQ. CLARA NOEMI MOJARRO REYES*.

- *Cumpliendo con las condiciones legales exigidas a los licitantes.*
- *Concordando con la proposición, misma que incluye la información, documentación y requisitos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.*
- *Las características, especificaciones y calidad de los materiales son los requeridos para la ejecución de dicha obra.*
- *El análisis, cálculo e integración de los precios son acordes con las condiciones de costos vigentes.*

Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 104 (fracción I), 106 (fracciones IV y X), 160, 166 y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Sayula Jalisco., a 30 de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

000039



ING. JORGE CAMPOS AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.





C. ARQ. CLARA NOEMI MOJARRO REYES
CONTRATISTA (EJECUTOR DE OBRA)



ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES.
TESTIGO.





ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO
TESTIGO.

